

**CUADERNOS
DE ESTUDIOS SOBRE
SISTEMA PENAL
Y DERECHOS HUMANOS**

GESP_YDH 3-4

AÑO III – N° 3-4

JUNIO 2012 – DICIEMBRE 2014

ISSN 1853-287X

GESP_YDH
**GRUPO DE ESTUDIOS
SOBRE SISTEMA PENAL
Y DERECHOS HUMANOS**

Cuadernos de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (CESPyDH) es una revista de ciencias sociales de publicación periódica, editada por el GES-PyDH (Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos), radicado en el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Publica trabajos y estudios abordados desde las ciencias sociales sobre las distintas agencias del sistema penal, con los objetivos de problematizar su relación con los derechos fundamentales de las personas y generar un espacio de debate, intercambio y difusión de conocimiento sobre dichas temáticas.



Grupo de Estudios Sobre Sistema Penal y Derechos Humanos

Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales,
Universidad de Buenos Aires

Dirección postal: Pte. J. E. Uriburu 950, 6° piso, Ciudad Autónoma
de Buenos Aires, Argentina, CP C1114AAD, Tel. (54) (011) 4508-3800



gespydh@gmail.com



<http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/>



<https://www.facebook.com/gespydh>



<https://www.youtube.com/channel/UCEIGyaArTeTKmFEyincqMUA/feed>



<https://vimeo.com/user30277710>

Directoras

Alcira Daroqui (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Silvia Guemureman (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Coordinación editorial de este número:

Ana Laura López

Comité Editorial

Andersen, Jimena (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Bouilly, María del Rosario (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

López, Ana Laura (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Motta, Hugo (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Motto, Carlos (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Pasin, Julia (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Colaboradores

Publicación web: Andersen, Jimena (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Diagramación: Juan Bonatto

Índice

Presentación Editorial

Alcira Daroqui - Silvia Guemureman.....7

Artículos

Pablo Andrés Vacani: *El tiempo de la pena y el tiempo en el encierro. Apuntes para el análisis del campo de prisión y la acción concreta en el campo judicial*.....22

María Jimena Andersen: *El desafío neoliberal en el gobierno de la conflictividad social. Régimen de acumulación, estructura de clases y Estado*.....46

Julia Pasin y Joaquín Zajac: *Bajo control: Justicia, policía, espacio público y derecho contravencional en la C.A.B.A. (2009-2013)*.....72

Isabel Giraldo Quijano: *Criminalización de la protesta y prisión política en Colombia: tras las marcas de un Estado fascistizado*.....101

Resultados de investigación

Alcira Daroqui, Julia Pasin, Ana Laura López y María del Rosario Bouilly: *Jóvenes y cadena punitiva: atravesamientos de lo policial y lo judicial*.....117

Alcira Daroqui: *El “confinamiento” socio-territorial: una “interpelación” al modelo resocializador. Un estudio sobre la distribución carcelaria territorial, los traslados de población a cárceles del interior y el modelo de máxima seguridad*.....133

Avances de investigación

María Jimena Andersen: *El dispositivo psiquiátrico en el Servicio Penitenciario Federal*.....162

Carlos Motto, Mariana Ligouri y Pilar Fiuza: *Políticas públicas en seguridad y la cuestión policial: un abordaje arqueológico*.....173

Desafíos en la investigación de las agencias de control**social penal: la construcción de problemas**

<i>Presentación de la sección</i>	184
Karina Fuentes: <i>La investigación como práctica, la mutua determinación del objeto y el sujeto de la investigación</i>	185
Ornela Calcagno: <i>Los desafíos de un protocolo de investigación sobre el nuevo ensamble de gestión del territorio y la población en Chivilcoy</i>	189
Sofía Conti: <i>Proceso de aprendizaje en el diseño de un protocolo de investigación</i>	192

Perspectiva estadística

Ana Laura López: <i>Actualización estadística 2013/2014</i>	195
---	-----

El Poder Ubuesco

<i>Presentación de la sección</i>	209
María del Rosario Bouilly	
- <i>Aristas de la “selectividad” del sistema penal: cuando la “solidaridad con unos”, viola los derechos de “otros”</i>	210
- <i>Sinceramiento</i>	211
- <i>Las formas de la “protección” a niños, niñas y adolescentes</i>	212
- <i>Dime quién comete el homicidio y te diré cómo lo analizo</i>	213
- <i>Criminalización post-mortem</i>	214

Comentarios de libros

Mariana Chaves: <i>Sujeto de castigos. Hacia una Sociología de la penalidad juvenil</i> . De Alcira Daroqui y otros.....	216
Carlos Motto: <i>Gobernar a través del delito</i> . De Jonathan Simon.....	224
María del Rosario Bouilly: <i>La violencia en los márgenes. Una maestra y un sociólogo en el conurbano bonaerense</i> . De Javier Auyero y María Fernanda Berti.....	229
<i>Pacientes del Estado</i> . De Javier Auyero.....	229
Carlos Motto: <i>Castigar y gobernar. Hacia una sociología de la cárcel. La gobernabilidad penitenciaria bonaerense</i> . De Alcira Daroqui y otros.....	233

Documentos de trabajo

Jimena Andersen

<i>Reseña de la Jornada de encuentro: “El trabajo en banco de datos y formas de registro de torturas y malos tratos”</i>	236
<i>Reseña del Seminario de trabajo: “Resultados empíricos y análisis conceptuales de los Registros y Bancos de Casos de Torturas en Argentina”</i>	264

Presencia en la actualidad

Comunicados del GESPyDH y del Observatorio de Adolescentes y Jóvenes.....	271
Comunicados de otras organizaciones a los que adherimos.....	283

Convocatoria para el N° 5 de CESPyDH.

Normas generales.....	292
-----------------------	-----

PRESENTACIÓN DE LA SECCIÓN

La soberanía grotesca o ubuesca: un homenaje a Alfred Jarry y a Michel Foucault

Si el poder está en todas partes, por donde haya poder, habrá resistencia.

Michel Foucault

El 10 de diciembre de 1896 se estrena en París la obra de teatro que será vanguardista en cuanto al teatro del absurdo, *Ubú Rey*, su autor Alfred Jarry presenta al rey Ubú como un rey grotesco, símbolo de la codicia, ignorancia y arbitrariedad. Al término “ubuesco” se lo considera sinónimo de aberrante, absurdo y ridículo. Y Jarry también le inventa al rey Ubú el lenguaje patafísico, un lenguaje destructor que, a su vez, proviene de la Patafísica: la ciencia de las soluciones imaginarias.

Así fue, que el adjetivo “ubuesco” fue incorporado en 1922, y recuerda al personaje de *Ubú Rey* para calificar lo grotesco, absurdo o caricaturesco, lo “ubuesco” es aquello que se parece a Ubú por un carácter cómicamente cruel, cínico y cobarde a ultranza. Un siglo después, y en los años que llevamos estudiando a las agencias del control social penal, las figuras del rey Ubú y del lenguaje patafísico son un lugar común con el que nos encontramos con irritante frecuencia.

En su clase del 8 de enero de 1975 en el Collège de France, Michel Foucault (2000:25-27) hace especial referencia a aquellos discursos, algunos con pretensión de saberes, que se presentan como discursos verdaderos pero son en sí mismos, en sentido absolutamente estricto, grotescos. Y agrega:

“(…) calificaré de grotesco el hecho de poseer por su status efectos de poder de los que su calidad intrínseca debería privarlo. Lo grotesco, o si lo prefieren, lo ubuesco no es simplemente una categoría de injurias. El terror ubuesco, la soberanía grotesca refiere a la maximización de los efectos de poder a partir de quien los produce: no es un accidente del poder, una avería de su mecánica (...) es uno de los engranajes que forma parte inherente de los mecanismos de poder (...)”

El poder político, al menos en ciertas sociedades, en todo caso en la nuestra, puede darse y se dio, efectivamente la posibilidad de hacer transmitir sus efectos, mucho más, de encontrar el origen de sus efectos en un lugar que es manifiesta, explícita y voluntariamente descalificado por lo odioso, lo infame o lo ridículo (...) Lo grotesco es uno de los procedimientos esenciales de la soberanía arbitraria y también es un procedimiento inherente a la burocracia aplicada”.

Es evidente que el sistema penal es un observatorio privilegiado del poder ubuesco; se trata sin duda de aquel lugar en nuestra sociedad donde este tipo de poder se encuentra, claramente representado.

Al mostrar explícitamente al poder como abyecto, infame, ubuesco o simplemente ridículo, no se trata, creo, de limitar sus efectos y descoronar mágicamente a quien recibe la corona. Me parece que, al contrario, se trata de manifestar de manera patente la inevitabilidad del poder, la imposibilidad de eludirlo, que puede funcionar con todo su rigor, y en el límite extremo de su racionalidad violenta, aun cuando esté en manos de alguien efectivamente descalificado.

Pensamos inevitablemente en los servicios penitenciarios, en sus estructuras, sus jerarquías, sus funcionarios (penitenciarios y “civiles”), en cada uno de los profesionales que hacen posibles dichas maquinarias de ubuesca crueldad. Pensamos en las policías, donde la administración de violencia y muerte es un grotesco parte diario. Y pensamos en la institución judicial, protagonista y autora responsable de producción de impunidad y del grado quizá más elevado del lenguaje patafísico. En definitiva, al sistema penal en su conjunto, que tanto nos recuerda a la Patafísica: la ciencia de las soluciones imaginarias.

En esta sección entregaremos algunas muestras y pinceladas de los innumerables pequeños reyes Ubú con (y contra) los que nos topamos a diario, en medios de información pública así como en nuestro trabajo de investigación. Así, dedicamos especialmente este espacio a Alfred Jarry y a Michel Foucault, ambos nos enseñaron que aquellos discursos y prácticas del poder que dan risa, a veces, matan.

Alcira Daroqui

Bibliografía

FOUCAULT, M. (2000). *Los anormales*, Buenos Aires: Ed. FCE, pp.25-27.

Aristas de la “selectividad” del sistema penal: cuando la “solidaridad con unos”, viola los derechos de “otros”

*María del Rosario Bouilly*¹

Los días siguientes a la inundación del 2 de abril de 2013 en La Plata, el Director del Servicio Penitenciario Federal se hizo presente junto a agentes penitenciarios para repartir lavandina para los damnificados:



Foto publicada en la página web del Servicio Penitenciario Federal. Fuente: <http://www.spf.gov.ar>. Consulta: 24/4/13.

El equipo del Registro de Casos de Torturas (RCT) de la PPN durante el año 2013 realizó el relevamiento de campo en las tres unidades de máxima seguridad del interior del país. En el mes de abril se inspeccionó la Unidad 6 de Rawson y en el Informe de Campo se expresaba lo siguiente en relación a la situación de la Unidad:

“Pésimas condiciones de higiene en todos los pabellones y en la celdas, con notable suciedad en las paredes y en el piso. Fuertes e intensos olores nauseabundos a orina y a podrido extendido desde el sector de los baños hasta el final del pasillo, incluyendo el interior de las celdas”.

Por ello, al finalizar el tercer día de trabajo de campo se realizó una entrevista con las autoridades a fin de hacerles saber los señalamientos sobre las problemáticas generales emergentes de la recorrida y el relevamiento del RCT producto de las entrevistas con los detenidos:

¹ Licenciada en Sociología y doctoranda en Ciencias Sociales (UBA). Integrante del GESPyDH (IIGG, FCS, UBA). Mail: rosariobouilly@gmail.com

“Principalmente se señala la alarmante falta de entrega de elementos de higiene, de medicamentos, la instalación de los teléfonos, la grave situación de hambre y deficiente alimentación sumado al mal funcionamiento de la cantina/proveeduría. Lo que se ve sumamente agravado por la presencia de dos freezer en cada pabellón, obsequiados por el Señor Director Nacional, Víctor Hortel, que se encuentran vacíos porque no hay comida o con restos de alimentos en estado de descomposición”.

Y a su vez, en el informe consta la respuesta sobre algunos de estos señalamientos, en particular por parte del Jefe de la Dirección Administrativa quién se encontraba a cargo de Economato y Tesorería y sostuvo que:

“La Unidad está pasando por un momento grave por problemas con los fondos, hace dos meses que no nos pasan dinero desde Dirección Nacional y los proveedores de medicamentos y alimentos no nos entregan porque tenemos problema de pagos y no tenemos nada para limpiar, *tenía que venir un camión con artículos de limpieza desde Buenos Aires y parece que tuvo que ir para La Plata por eso de la inundación*”.

El Director del SPF fue solidario con la lavandina que debía haber llegado a la Unidad 6 para limpiar los pabellones que muestra esta otra foto (Pabellón 11 Unidad 6 de Rawson, SPF)



Foto tomada por el GESPyDH el 9 de abril de 2013 en el marco del trabajo de campo en el pabellón 11 de la Unidad 6 de Rawson del SPF.

Sinceramiento

En marzo de 2014 el intendente de Florencio Varela, Julio Pereyra, analizaba la posibilidad de abrir cárceles para “chicos violentos que necesitan tratamien-

to especial” y sentaba su postura sobre los homicidios estatales de jóvenes: *“Cuando están mezclados con otros chicos en la escuela, son muy difíciles de controlar, se le plantan a las maestras, entonces hay que darles un tratamiento especial para que no maten a nadie o no tengamos que matarlos”*².

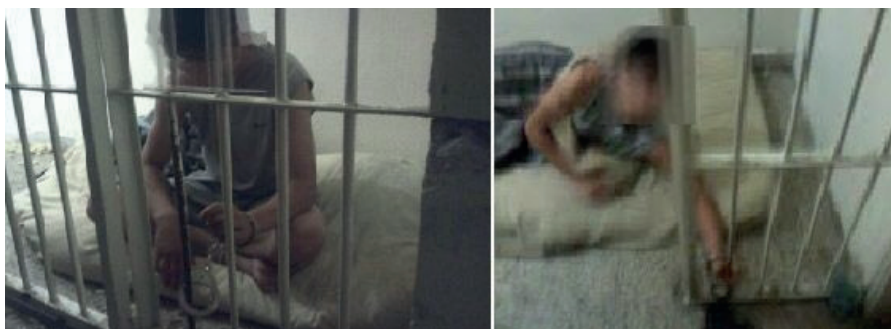
Poco después, la gestión de Daniel Scioli decretaba a nivel provincial la “emergencia en seguridad” y a cuatro meses de su entrada en vigencia daba cuenta de su “éxito” publicitando la cantidad de personas asesinadas por la policía: *“La Bonaerense abatió a 85 delincuentes desde que rige la emergencia en Seguridad”*³.

Bajo el manto de la declarada “guerra” contra el delito y ya sin pudor ni eufemismos, el Estado sincera su histórica vocación de “eliminar delincuentes”.

Las formas de la “protección” a niños, niñas y adolescentes

El 6 de febrero de 2013 un equipo del Comité contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria entrevistó a un joven de 17 años preso en el Centro de Recepción de La Plata (dependiente de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires), que había sido víctima de torturas físicas por parte de los funcionarios públicos encargados de su seguridad. El joven había sido golpeado por siete Asistentes de Minoridad del Centro nueve días antes de la entrevista con el Comité contra la Tortura. Luego de la agresión, y aún bajo la “protección” de los mismos Asistentes que lo habían torturado, el joven se autolesionó con cortes en uno de sus brazos e intentó ahorcarse en dos oportunidades. En respuesta a esto, fue nuevamente golpeado por cinco Asistentes de Minoridad, uno de los cuales le decía mientras le pegaban *“guacho, por tu culpa voy a perder el trabajo y después quién le da de comer a mis hijos”*.

Cuando fue entrevistado por el Comité contra la Tortura el joven se encontraba desde hacía varios días en el sector de ingreso a la enfermería, acostado sobre un colchón roto, sucio, manchado con sangre en el piso y con una de sus muñecas esposada a las rejas, orinando en un “papagayo”.



Fuente: Gacetilla de prensa de la Comisión por la Memoria del 8 de febrero de 2013.

² Subrayado propio. Fuente: <http://www.varelaaldia.com.ar/noticia/nuevas-declaraciones-de-julio-pereyra-generaron-rechazo-nuevo-encuentro-y-pedido-de-informes>. Consulta: 31/3/14.

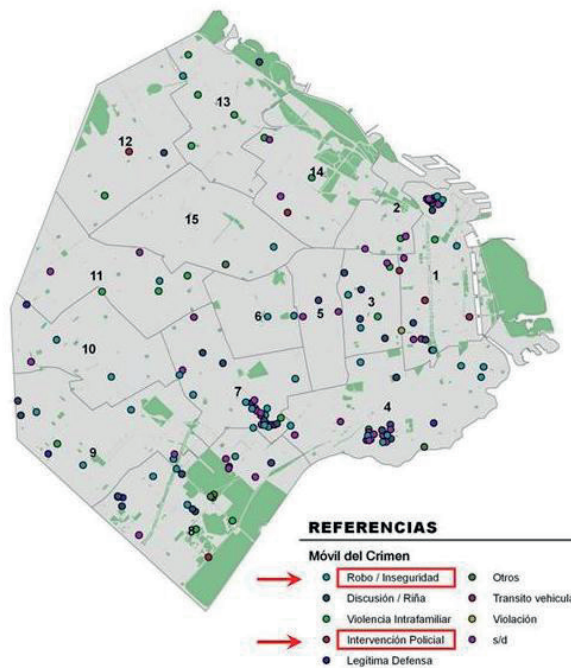
³ Subrayado propio. Fuente: <http://www.lapoliticaonline.com/nota/82571/>. Consulta: 24/8/14.

Al consultar a las autoridades del Centro de Recepción La Plata por qué el joven se encontraba en esas condiciones de detención luego de haber padecido las torturas, argumentaron que era *una medida de seguridad para su salvaguarda*.

Dime quién comete el homicidio y te diré cómo lo analizo

En noviembre de 2011 el ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), Raúl Zaffaroni, presentó el Mapa Interactivo de Homicidios Dolosos correspondiente al año 2010 (investigación que continuó hasta el año 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y algunos Departamentos judiciales de la Provincia de Buenos Aires). En la página web del Instituto de Investigaciones de la CSJN el propio Zaffaroni presenta la iniciativa como una “etapa científica” para el “desarrollo de la criminología de campo orientada a la prevención”.

En este marco de *cientificidad criminológica* es que se analizan los homicidios cometidos por las fuerzas policiales, estratégicamente categorizados como “intervención” policial. La “inseguridad”, por su parte, queda reservada en el informe correspondiente al año 2010 para las situaciones de “robo”:



Fuente: <http://www.cij.gov.ar/nota-8260-Zaffaroni-presento-el-Mapa-Interactivo-de-Homicidios-Dolosos-2010.html#showfotos>. Consulta: 17/12/11.

En el informe correspondiente al año 2011 la CSJN avanza todavía más en esta línea de tratamiento de los homicidios por parte de las fuerzas de seguridad e incluye la categoría “intervención policial” en la “legítima defensa”, según la siguiente definición:

“Legítima defensa’: incluye aquellos hechos cometidos por la fuerza policial en el ejercicio de sus funciones (que aquí llamamos Intervención policial), hechos

ejecutados por iguales agentes pero en defensa propia (Legítima defensa -Policia) y los consumados por integrantes de la sociedad civil en su defensa o en la de un tercero (Legítima Defensa -Civil)”⁴.

De esta manera, los homicidios por parte de la policía que en el primer informe se ocultaban bajo el eufemismo “intervención”, en 2011 son abiertamente justificados como “legítima defensa”⁵.

Ya alertaba Pierre Bourdieu (1990:738-743) que *“el tipo de ciencia social que uno puede hacer depende de la relación que se tiene con el mundo social y, por ende, de la posición que se ocupa en dicho mundo”*. Cómo pedirle entonces al Poder Judicial que en su contribución a la “etapa científica de prevención de conflictividades violentas” haga otra cosa que construir un mapa en el que la policía no mata sino que “interviene”, en “legítima defensa”, y en el que los homicidios policiales no producen “inseguridad”.

Criminalización post-mortem

De la criminalización primaria y la secundaria, de la reificación de la criminalización durante la captura judicial y penitenciaria, del estigma post-carcelario, de todo el proceso de construcción, recorte y reproducción de la “delincuencia” tenemos sobrados ejemplos y numerosos desarrollos teóricos. Pero el sistema penal sigue desplegando su creatividad y una noticia en el diario La Voz⁶ nos llama la atención sobre la “criminalización post-mortem”:

“Río Cuarto: ordenan autopsia psicológica de un preso.

(...) La Justicia de Río Cuarto ordenó la autopsia psicológica del interno Silvio ‘el Diablito’ Robledo (26), quien falleció el 8 de abril del 2010 en un nicho de aislamiento de la Unidad Penitenciaria 6. Su familia sospecha que lo golpearon y mataron en el Penal, y ha protagonizado tumultuosas protestas en reclamo de justicia. (...)

⁴ Correspondiente a informe de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, disponible en: <http://www.csjn.gov.ar/investigaciones/2011/caba/caba2011.pdf>, página 49. Consulta: 24/8/14.

⁵ En los informes correspondientes al año 2012, las categorías se desagregarán: *“LEGÍTIMA DEFENSA. Son hechos en los cuales el homicidio tiene lugar en defensa propia o de un tercero. Esta categoría aglutina tanto el actuar de las fuerzas de seguridad (legítima defensa policial) como la civil (legítima defensa civil). INTERVENCIÓN POLICIAL: Son los hechos en los cuales el homicidio ocurre por miembros de la fuerza de seguridad en el ejercicio de sus funciones”*. De esta manera, lo que se distingue es si los homicidios policiales se cometen en su horario laboral o no. Informe correspondiente a la C.A.B.A., disponible en: <http://www.csjn.gov.ar/investigaciones/2012/caba/caba2012.pdf>, página 25 e informe correspondiente al conurbano bonaerense, disponible en: <http://www.csjn.gov.ar/investigaciones/2012/conurbano/conurbano2012.pdf>, página 10. Consulta: 24/8/14.

⁶ Fuente: <http://www.lavoz.com.ar/noticias/sucesos/rio-cuarto-ordenan-autopsia-psicologica-presos>. Consulta: 22/8/12.

Moine [el fiscal] acaba de pedir a la Policía Judicial de Córdoba una autopsia psicológica de Silvio Robledo. Este método apunta, con testimonios del entorno inmediato de la persona fallecida, a una *exploración retrospectiva e indirecta de su personalidad, comportamiento, estado mental y posibles circunstancias de su muerte*” (resaltado propio).

Bibliografía

BOURDIEU, P. (1990). *Sociología y cultura*. “Una ciencia que incomoda”, entrevista con Pierre Thuillier. México: Grijalbo.